



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Presupuesto

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0134 /2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

ANGÉLICA MARIA HERNÁNDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2610/0239/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$26,159.90 (Veintiséis mil ciento cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de 1 catéter power PICC 4fr 1 lumen con kit de instalación y catéter vasculine 4fr 1 lumen, con cargo a la partida 25401.**

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$26,159.90 (Veintiséis mil ciento cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.) Incluye I.V.A.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. *En caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.*

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

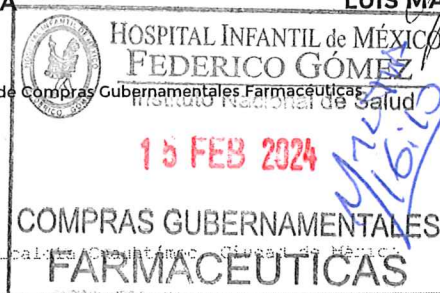
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP / SFG / vsr



Dr. Marquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 2208 2917 Ext. 2503 y 2614





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0135 /2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

P R E S E N T E

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2610/0240/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 60,096.12 (Sesenta mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de catéter multipropósito 8.5fr y catéter multipropósito 8fr, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$ 60,096.12 (Sesenta mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. En caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

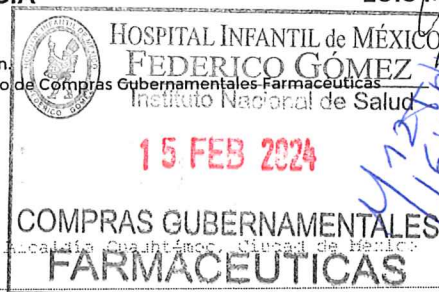
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras

LMP / SFG / vsr



Dz. Marquez 162, Col. Doctores, C.F. 06/20, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 3917 Ext. 2503 y 2014

